<u>Constancia secretarial</u>: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura dada la emergencia sanitaria por causa del corona virus – COVID-19. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 604

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2015-00439-00
DEMANDANTE	LIBARDO CALDAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se deben agendar nuevamente las audiencias programadas, esto debido a las suspensiones de términos que se presentaron durante la emergencia sanitaria antes descrita, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el jueves 14 de octubre de 2021 a las 9 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ
JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81ba970c2469717b05debd4b89e41e1617c4fe0bc8fac13270c78522d9f2b314
Documento generado en 10/11/2020 03:02:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>Constancia secretarial</u>: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura dada la emergencia sanitaria por causa del corona virus – COVID-19. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 603

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2015-00477-00
DEMANDANTE	JUAN DAVID VARELA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
LLAMADOS EN GARANTÍA	OVAIRO DE JESÚS HENAO OCAMPO Y SEVITAX LTDA.
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se deben agendar nuevamente las audiencias programadas, esto debido a las suspensiones de términos que se presentaron durante la emergencia sanitaria antes descrita, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el martes 5 de octubre de 2021 a las 2 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ

JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e67f6300b8ffc82c32f3df3754a1edfcf01863d178fe8b55567093dc7da60d

Documento generado en 10/11/2020 03:02:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>Constancia secretarial</u>: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura dada la emergencia sanitaria por causa del corona virus – COVID-19. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 601

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2017-00019-00
DEMANDANTE	LINA MARÍA POLO CASTRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE TORO – VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se deben agendar nuevamente las audiencias programadas, esto debido a las suspensiones de términos que se presentaron durante la emergencia sanitaria antes descrita, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el martes 5 de octubre de 2021 a las 9 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ
JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee5e1b60017ae287f95ad186db12e9efcde77e7c0c0769b977b33c171b60c855
Documento generado en 10/11/2020 03:02:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>Constancia secretarial</u>: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura dada la emergencia sanitaria por causa del corona virus – COVID-19. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 605

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2017-00235-00
DEMANDANTE	CACHARRERÍA MUNDIAL S.A.S.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – TRIBUTARIO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se deben agendar nuevamente las audiencias programadas, esto debido a las suspensiones de términos que se presentaron durante la emergencia sanitaria antes descrita, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el jueves 25 de noviembre de 2021 a las 9 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ
JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e90cf623cdfe0083992a65949911ee22e76bbe17c6e12bae2cfd724dbbd7ab1
Documento generado en 10/11/2020 03:02:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<u>Constancia secretarial</u>: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura dada la emergencia sanitaria por causa del corona virus – COVID-19. Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 602

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2017-00281-00
DEMANDANTES	LEYDI VIVIANA GAMBOA MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se deben agendar nuevamente las audiencias programadas, esto debido a las suspensiones de términos que se presentaron durante la emergencia sanitaria antes descrita, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el martes 5 de octubre de 2021 a las 10 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ
JUEZ

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78bc3cc933f8da903d80876e6da18ec2730549891b05cbe6eb42082401afd21d
Documento generado en 10/11/2020 03:02:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, cuatro (04) de noviembre de 2020

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Auto interlocutorio No.512

Radicado:	76-147-33-33-001-**2017-00367-00**
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante:	NUBIA VALLEJO BETANCOURTH
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Vinculados	MARIA EUGENIA HENAO MIRA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho la cual arrojó un valor total de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos. ($ 877.803.oo).

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

ANDRES JOSE ARBOLEDA LOPEZ
JUEZ
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c11f7cc8e401f1bf3600fcce46f90f3e18d3918a0c551da493c4e66090588d**
Documento generado en 10/11/2020 03:02:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica